

ASUNTO: DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA DEL C. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LAS ACCIONES, OMISIONES Y NEGLIGENCIAS EN LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL COVID-19 Y QUE SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITOS FEDERALES.

DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

MAURICIO KURI GONZÁLEZ, MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA, JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ, GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, MARCO ANTONIO GAMA BASARTE, ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA, MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, KENIA LÓPEZ RABADÁN, GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO, MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ, NADIA NAVARRO ACEVEDO, GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ, JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO, ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS y JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, pudiendo actuar de manera conjunta o separada, en nuestro carácter de Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Coyoacán 1546, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, solicitando se tome como mi asesor jurídico a Raymundo Bolaños Azócar, con correo electrónico raymundo.bolanosa@cen.pan.mx y a efecto de entablar cualquier comunicación que sea necesaria, inclusive habilitando dicho medio electrónico para recibir notificaciones. Asimismo, se tenga por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones a los CC. Edgardo Burgos Marentes, Sergio Alfredo Sigüenza Escamilla, Jorge Ismael Navarro Mendoza, Celia Benancia Ambrocio Bonola, Paulina Ortega Martínez, Omar Flores Rodríguez, Alejandra Pichardo Carmona, Luis Enrique Ruiz Arcos y Francisco Javier Burgoa Perea.

Que con fundamento en los artículos 16, 20, apartado C, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos numerales 17, 18, 108, 109, 131, 211, 217, 221, 222, 223, 224 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparezco ante usted a efecto de presentar la **DENUNCIA DE HECHOS** que, de manera plausible, son

constitutivos de delitos cometidos en agravio de los mexicanos y en contra del C. **HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ**, actual Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en la calle de Lieja número 7, piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600, también en el número telefónico 55.5062.1600 y el correo electrónico hugo.lopez-gatell@salud.gob.mx y de otras autoridades administrativas que resulten responsables, en consideración de los siguientes

HECHOS

1. La presente denuncia de hechos por actos, omisiones y negligencias en la atención y manejo de la pandemia COVID-19 es en contra del C. **Hugo López-Gatell Ramírez, actual Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud**, así como en contra de las autoridades federales administrativas que resulten responsables o que se relacionen con la comisión de algún delito que, inclusive, pueden ser de aquellos que se persiguen de oficio, según se desprendan del presente documento y de la investigación que realice la Fiscalía General de la República a su digno cargo, a través del C. Agente del Ministerio Público de la Federación que por turno corresponda.

2. Como es del conocimiento público, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente al virus SARS COVID-19 como pandemia¹, como emergencia de salud pública de interés mundial y ha emitido una serie de recomendaciones para su control, disminución y atención.

3. El Consejo de Salubridad General, expidió el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”². Asimismo, acordó que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia.

4. El manejo y atención de las autoridades federales que se encuentran obligadas a atender la emergencia sanitaria, especialmente del C. **Hugo López-Gatell Ramírez, actual Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud**, han sido por demás deficiente, incurriendo en actos, omisiones y/o negligencias que atentan contra los bienes jurídicos tutelados penalmente como la vida y la salud de las personas y que deberán reparar los daños y perjuicios causados a las víctimas, por las conductas ilícitas que se mencionan en la presente denuncia.

¹ Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

Simplemente, resultó increíble que a pesar de lo que sucedía en otros países y que ocurriría algo parecido en México, el Gobierno Federal decidiera vender millones de cubrebocas a China y luego, recomprarlos a un precio mucho mayor que el se vendieron originalmente³.

De igual forma, no se tomaron las precauciones para capacitar al personal médico y hospitalario en todo el sistema de salud público para brindar la atención adecuada a las personas enfermas de COVID-19, ni mucho menos se les entregó el equipo adecuado de protección. Esto es negligencia y ha costado la vida de miles de personas al igual que ha afectado la salud de muchas otras.

5. El 18 de marzo de 2020, Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pidió a los mexicanos que carguen consigo amuletos y estampitas de santos y vírgenes para hacer frente al coronavirus⁴.

6. Ya desde el 26 de marzo de 2020, *Human Rights Watch* mostró su preocupación sobre las actitudes del presidente de México, dado que lo acusó de tener un “*desinterés temerario en brindar información veraz sobre la pandemia del COVID-19, expone a graves peligros a la población de México*”⁵.

En aquella fecha, nuestro país sólo tenía 475 casos confirmados de COVID-19 y se habían producido seis muertes. Si desde aquel momento, se hubiese tenido una estrategia real, no estaríamos ante la crisis actual en el número de personas contagiadas y sobre todo, de personas muertas, que ya se cuentan en miles.

Recordemos aquellas contradicciones que se suscitaron entre las autoridades administrativas federales, porque mientras las autoridades sanitarias recomendaban mantener la “sana distancia” y no abrazar, ni saludar con la mano, además de permanecer en casa, el presidente de México hacía lo contrario en sus giras de trabajo al mantener la cercanía con las personas e inclusive, invitando a la población a salir. Cada decisión nos ha llevado a la crisis sanitaria actual y debe investigarse y sancionarse a los responsables, empezando por el C. Hugo López-Gatell Ramírez, persona a cargo del manejo de la pandemia, lo cual constituye un hecho notorio.

7. El 3 de abril de 2020, el subsecretario Hugo López-Gatell Ramírez informó a la población mexicana que las mascarillas o cubrebocas no evitan contagios de la enfermedad y que otorgan “una falsa sensación de seguridad”⁶. Hasta esta

³ *A un costo mayor, México compra insumos a China*, El Economista, 8 de abril de 2020: <https://www.economista.com.mx/politica/A-un-costo-mayor-Mexico-compra-insumos-a-China-20200408-0003.html>

⁴ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 18 de marzo de 2020: https://youtu.be/M_i9POGOT8E

⁵ *México: Los mexicanos necesitan información veraz sobre el COVID-19*, *Human Rights Watch*, del 26 de marzo de 2020: <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/26/mexico-los-mexicanos-necesitan-informacion-veraz-sobre-el-covid-19>

⁶ Fragmento de la conferencia vespertina de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 3 de abril de 2020: <https://twitter.com/HLGatell/status/1246286683080974337?s=20>

fecha, prácticamente no ha cambiado de opinión, como más adelante se señalará, pese al estar México en el tercer lugar con más decesos en el mundo por el COVID-19.

8. Existe una grave omisión al no recomendarse -o deseablemente, obligarse- mediante acto administrativo alguno el uso de cubrebocas en determinados contextos, tanto para servidores públicos como a particulares. Además, se ha ordenado una apertura apresurada de actividades no esenciales que ponen en situación de riesgo a la población. Esto permitiría que tanto el número de contagios como de defunciones por el COVID-19, fuese menor que las cifras actuales.

9. El modelo denominado “Centinela” que inicialmente se utilizó como el sistema de vigilancia que calculaba que la pandemia originada por el COVID-19 en México, era ocho veces mayor que lo reportado por las autoridades federales, resultó no ser el modelo recomendado internacionalmente. De hecho, ignoraron abiertamente las recomendaciones de organismos internacionales sobre dicho modelo, y con ello, se perdió otra valiosa oportunidad de implementar estrategias adecuadas para el control de la pandemia.

El modelo Centinela es un programa de vigilancia epidemiológica que se utiliza para monitorear enfermedades, es un método similar al de las encuestas, cuyo sistema estima que los contagiados son ocho veces más que los casos que han sido confirmados oficialmente.

“El centinela no está diseñado para una situación epidémica”, afirmó Alejandro Macías Hernández, quien encabezó la Comisión nacional para la Atención de la Influenza en 2009, cuando México afrontó el AH1N1. “No es un sistema que esté probado para una epidemia y menos (para) una como la del coronavirus”⁷.

Así como lo ha indicado en múltiples ocasiones la OMS, también la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha recomendado realizar más pruebas:

“Existe una necesidad urgente de que los países aceleren y amplíen las pruebas para una comprensión más precisa de la pandemia”, insiste la directora del organismo, Carissa Ettienné”⁸.

No obstante lo anterior, el subsecretario de Salud Hugo López-Gatell Ramírez, insistió reiteradamente que seguiría utilizando el modelo Centinela y llegó a afirmar que: *“las llamadas pruebas rápidas o tiras reactivas que se basan en la detección de anticuerpos no tienen validez y no tienen recomendación en México”⁹.* Esto parecería un falso dilema y/o engaño directo a la población, ya que

⁷ *Coronavirus en México: qué es el modelo Centinela, el sistema de vigilancia que calcula que la epidemia de covid-19 es 8 veces mayor que lo reportado*, BBC Mundo, 16 de abril de 2020: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52304983>

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

las recomendaciones internacionales no hablan necesariamente de pruebas rápidas o tiras reactivas, hablan de “pruebas”.

El modelo Centinela es correcto para enfermedades cuyo comportamiento se conoce, pero no para una pandemia como la que actualmente vivimos y que hoy sabemos que el virus COVID-19 es nuevo, cuyo comportamiento no se conoce. Por ello, las constantes recomendaciones de los organismos internacionales en materia de salud de realizar más pruebas.

10. El doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en una conferencia dada el 13 de julio de 2020, advirtió que la pandemia COVID-19 puede empeorar si la población y los gobiernos no toman en serio la lucha contra la enfermedad.

“Si los gobiernos no transmiten la información a sus ciudadanos con claridad y no ponen en marcha una estrategia integral centrada en la supresión de la transmisión y en salvar vidas.

...

Si no se respetan los principios básicos, solo hay una evolución posible para esta pandemia. Irá de mal en peor...

...

Pero hay una hoja de ruta para llegar a una situación en la que podamos controlar la enfermedad y seguir con nuestras vidas.

Ahora bien, esto requiere tres elementos:

En primer lugar, centrar la atención en la reducción de la mortalidad y la supresión de la transmisión.

En segundo lugar, una comunidad empoderada y comprometida que adopte las medidas de comportamiento individual necesarias por el bien mutuo.

Y, en tercer lugar, un fuerte liderazgo gubernamental y la coordinación de estrategias integrales que se comuniquen de forma clara y coherente.”¹⁰

Si el titular de la OMS, máxima autoridad sanitaria del mundo, ha sido enfático en la gran responsabilidad que tienen los gobiernos para salvar vidas, la autoridad investigadora deberá ahondar en la búsqueda de elementos probatorios para que determinen si las autoridades administrativas del Gobierno Federal, a través del C. **Hugo López-Gatell Ramírez**, han tomado en serio la pandemia y si han implementado las medidas correctas para enfrentar esta emergencia sanitaria, ya que en su carácter de autoridades públicas encargadas del manejo y atención de la pandemia cuentan con una posición de garante respecto a los bienes jurídicos tutelados por las normas penales específicamente tratándose de la vida, la salud y la seguridad de la población. Sus acciones, omisiones y negligencias deben ser analizadas por la Fiscalía General de la República para que determinen la probable responsabilidad de la comisión de delitos en perjuicio de los mexicanos y del personal médico de las instituciones de salud.

¹⁰ Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 13 de julio de 2020: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---13-july-2020>

11. Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, no ha utilizado cubrebocas en más de tres meses de contingencia sanitaria en México, excepto en su viaje a Estados Unidos de América porque así se lo exigió el país vecino.

No obstante lo anterior, el 24 de julio de 2020, durante su conferencia matutina manifestó que:

“...tanto el doctor Alcocer como el doctor Hugo López-Gatell me han dicho de que no necesito el cubreboca si mantengo la sana distancia y en los lugares en donde sí es necesario o es una norma por no decir obligatoria, pues ahí me lo pongo, en el avión lo piden, me lo pongo en el avión, en la oficina recibo constantemente a ciudadanos, a dirigentes de todas las organizaciones sociales, ciudadanas, políticas, religiosas, económicas, y lo que hacemos es también mantener también la sana distancia, no quiero yo entrar en polémica sobre este tema, si se considerara de que con esto se ayuda, entonces lo haría desde luego, pero no es un asunto que este, ahora sí que científicamente demostrado...”¹¹.

Esta declaración del titular del Poder Ejecutivo Federal reviste una gran importancia porque, además de irresponsable y hacer que las personas no usen cubrebocas, va en contra de la evidencia científica y de las recomendaciones emitidas por prestigiados médicos nacionales¹² instancias y especialistas internacionales, como a continuación se sintetizan:

“La Organización Mundial de la Salud ya se adaptó a estas evidencias y exhorta a la población en general a utilizar el cubrebocas como parte de la estrategia para ‘interrumpir la transmisión del SARS-CoV-2’.

La CDC (Centro de Control y Prevención de Enfermedades) de Estados Unidos, a través de su director Robert R. Redfield, asegura que ‘si todo el mundo se pusiera cubrebocas en este instante, la pandemia podría estar bajo control entre cuatro y ocho semanas’.

Un estudio de Mario Molina, Premio Nobel de Química, señala que el uso de cubrebocas redujo el número de infecciones por más de 78 mil casos en Italia y por más de 66 mil casos en Nueva York, y concluye que el uso de cubrebocas en público es la medida más efectiva para prevenir la transmisión de la enfermedad.

Otro estudio llevado a cabo por el Instituto de Economía Laboral en Bonn, Alemania, después de analizar dos ciudades de aquel país, concluyó que la utilización del cubrebocas podría reducir la tasa de aumento de contagios hasta en un 40%.

Académicos de las universidades de Texas y California publicaron en la revista Proceedings of the National Academy of Sciences un estudio en el que señalan que el uso del cubrebocas sí reduce de manera importante la cantidad de infecciones.

Un modelo matemático de la Universidad de Cambridge indica que incluso si solo el 50% de las personas usaran cubrebocas, aun así la curva de la pandemia podría aplanarse, aunque lo ideal y para que

¹¹ Conferencia de prensa desde Oaxaca, Oaxaca, del 24 de julio de 2020: <https://youtu.be/gDuE9q1oAAI>

¹² Médicos le responden a AMLO: “El cubrebocas sí disminuye contagios por Covid-19”, del 25 de julio de 2020: <https://www.saludiarario.com/medicos-le-responden-a-amlo-el-cubre bocas-si-disminuye-contagios-por-covid-19/>

*tenga un mejor efecto, se requiere que la gran mayoría de las personas lo usemos*¹³.

De igual forma, aquí se proporciona un documento que contiene setenta estudios científicos a nivel internacional, en donde se comprueba la eficacia del uso del cubrebocas, como una medida accesible para evitar el contagio entre las personas: https://drive.google.com/file/d/1M_veRxob7tYIQQrg_ZAe2a-hWDPdX6FX/view

No obstante lo anterior, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha insistido en los últimos días en darle un sentido político al uso del cubrebocas y ha desdeñado promover su uso como parte de las medidas necesarias para proteger la salud de las personas. Esto al manifestar que:

a) El 28 de julio de 2020, un reportero le preguntó al presidente de México “¿usted haría un llamado a la ciudadanía a que ya utilice el cubrebocas o como ya lo ha mencionado en conferencias pasadas pues es un ejercicio de libertad?”. El presidente de la República, lejos de responder categóricamente, respondió evadiendo la pregunta al decir: “Yo tengo este mi consejero para este tema y para todo lo que tiene que ver con la pandemia y aquí está, es Hugo. A ver Hugo”¹⁴.

El C. Hugo López-Gatell Ramírez tardó más de diez minutos en responder una pregunta de vital importancia para la protección de la salud de los mexicanos. Entre los aspectos que manifestó fue que “...el cubrebocas no es una barrera suficientemente eficaz y tampoco efectiva (...) para impedir que una persona que no se quiere contagiar sea contagiada...”. También, indicó que “...el cubrebocas usado en la vida diaria nos va a llevar -ustedes lo pueden ver, salgan a la calle y véanlo- a que nos cansemos de él, nos pica, nos da comezón, nos arde, nos acalora y al rato lo traemos de gargantilla o lo traemos se sombrero, nos lo quitamos y está colgando de una oreja, lo tocamos y eso ya es inadecuado y le quita su utilidad o le resta significativamente su utilidad...” e insistió en asegurar que el cubrebocas proporciona una “falsa sensación de seguridad”¹⁵, además de que señaló que no harán obligatorio el uso del cubrebocas.

Asimismo, el C. Hugo López-Gatell Ramírez miente a la población, de manera directa en su carácter de servidor público, al decir que han recomendado el uso de cubrebocas desde el inicio de la pandemia, cuando está documentado en videos y en registros periodísticos que no ha sido así. Esto porque durante la conferencia del 29 de julio dijo que: “...el Gobierno de México ha recomendado el

¹³ ¡Usemos cubrebocas!, columna de Héctor Diego Medina Basave, periódico Milenio, 23 de julio de 2020: <https://www.milenio.com/opinion/hector-diego-medina-basave/columna-hector-diego-medina-basave/usemos-cubrebocas>

¹⁴ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 28 de julio de 2020: <https://youtu.be/oU9qKQCnfg>

¹⁵ Ídem.

*cubre bocas, no de ahorita desde el inicio, vea las guías, desde el inicio de la epidemia, y eso sigue vigente*¹⁶.

A continuación, se exponen los dichos del C. Hugo López-Gatell Ramírez sobre el uso del cubrebocas y que han tenido impacto en el número de contagios y de muertes, lo cual es evidente de realizar inferencias lógicas en virtud del impacto de sus afirmaciones, acciones y omisiones como servidor públicos:

- 2 de marzo de 2020. *“El uso de cubrebocas, ahí tiene usted uno en la mano. Estos cubrebocas sencillos, clásicos que se pueden vender en los supermercados, en las tiendas etcétera no sirven para protegernos, que todo mundo lo sepa.*

Si yo me pongo un cubrebocas de estos convencionales no me disminuye notoriamente el riesgo de que yo pueda adquirir, no sólo coronavirus, influenza, catarro común metapneumovirus, más de 100 o 200 virus que existen todos los días en todas partes del país y del mundo.

*Entonces comprar este tipo de cubrebocas actúa como un mecanismo de tranquilización que uno busca, también es parte de la naturaleza humana ante la incertidumbre, yo me protejo, pero sepan ustedes que no hay evidencia científica que muestre que realmente sirve*¹⁷.

- 12 de marzo de 2020. *“...los cubrebocas de alta eficiencia, los N95, esas como conchitas blancas que se ponen de cubrebocas se usan para personal especializado que está en contacto directo con los pacientes; el resto, tanto del personal de salud como personal en general, no necesita tener ningún cubrebocas, tampoco la población. Hemos enfatizado que el cubrebocas quirúrgico ordinario no es un mecanismo de precaución para quienes quieren protegerse*¹⁸.
- 19 de marzo de 2020. *“...como medidas de protección no se necesita que la población esté con cubrebocas, mucho menos cubrebocas de alta eficiencia, mascarillas N95, no se necesita, eso es espectáculo, no ciencia, no técnica, eso no protege, eso da una falsa sensación de seguridad o la oportunidad de salir en fotografías, no se necesita*¹⁹.
- 25 de marzo de 2020. *“Respecto a cubrebocas, qué bueno que lo vuelven a comentar. No es necesario que las personas utilicen cubrebocas en la vía pública, no es necesario; pero no sólo no es necesario, sino que no es útil, tampoco guantes y mucho menos cubre bocas N95 de alta eficiencia que son sólo necesarios para el personal de salud que directamente está en contacto con pacientes con COVID, directamente es literal, directamente*²⁰.
- 26 de marzo de 2020. *“...el cubrebocas no debe usarlo nadie más que no tenga, o síntomas para proteger a sus contactos*

¹⁶ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 29 de julio de 2020: https://youtu.be/ExQAxF_CCog

¹⁷ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 2 de marzo de 2020: <https://youtu.be/pP2WFsyiLOY>

¹⁸ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 12 de marzo de 2020: <https://youtu.be/PkcC62FVa7U>

¹⁹ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 19 de marzo de 2020: <https://youtu.be/S-dHDiQdJX4>

²⁰ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 25 de marzo de 2020: <https://youtu.be/OuUNSBpJzQ8>

más cercanos, o el personal de salud, en el caso del cubrebocas de alta eficiencia, las mascarillas N95.

*Sólo el personal de salud que está en directo contacto con los pacientes, todos los demás no necesitamos usar cubrebocas alguno ni otro equipo de protección personal*²¹.

- 9 de abril de 2020: “...sobre el cubrebocas, el uso comunitario del cubrebocas la evidencia científica sigue siendo ambivalente, ambigua.

Hay alguna documentación científica reciente que sugiere que el cubrebocas podría ser una medida efectiva. Definitivamente lo es para quien tiene la enfermedad y no queremos que la propague; para quien no tiene la enfermedad y quiere protegerse no es una medida que sea suficientemente útil, esto que quede claro.

*Esto lo digo en particular porque no quisiera que las personas que sienten que están protegidas por tener un cubrebocas, aquí vemos a tres compañeros periodistas con esto, sientan que están protegidos, desafortunadamente no es el caso*²².

- 11 de abril de 2020. “Una cosa que preocupa es cuando se le deposita una confianza quizá exclusiva o excesiva a un instrumento de precaución, llámese este aceite, llámese el propio cubrebocas, porque esto lo que puede llevar es a perder la atención de otros elementos que contribuyen.

Entonces, por ejemplo, el cubrebocas, y por ahí seguirá la inquietud. Quizá algunos de ustedes traían esa pregunta preparada, me anticipo, es que en la Ciudad de México recomendaron el cubrebocas, y es que en el estado Fulano de Tal recomendaron el cubrebocas, ¿y por qué el gobierno no?

Bien, lo hemos dicho también, lo retomo, y esto lo retomaremos una y otra vez, porque esto va cambiando. En este momento no existe evidencia científicamente suficientemente completa, sólida para identificar al cubrebocas de uso en la comunidad, distinto a la protección que usan los profesionales de la salud, pero en la comunidad no existe evidencia de que puede ser un mecanismo efectivo de precaución.

¿Por qué? Porque, aunque el cubrebocas es una barrera física, sí se conoce que ayuda a disminuir la probabilidad de que el contagiante, es decir, la persona enferma, propague el virus, pero se conoce que no reduce significativamente el riesgo de recibir el virus; entre otras razones, porque el virus también entra por los ojos; a menos que la persona tuviera además del cubrebocas, tuviera goggles, entonces, no hay una reducción muy significativa.

Pero por otro lado, y lo relaciono con su primer comentario, lo cual me parece también una buena observación, es común que en la vida cotidiana uno se le olvide que las manos son un instrumento efectivo de transmisión, y que uno se talle los ojos, o se toque la nariz, o se rasque el cachete, con mayor razón cuando está el cubrebocas que acalora, pica, y entonces uno se lo está quitando y poniendo, quitando y poniendo.

²¹ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 26 de marzo de 2020: <https://youtu.be/yI4rPPej254>

²² Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 9 de abril de 2020: <https://youtu.be/RKBgBh6RG1M>

*Por esa razón es que no hemos hecho una recomendación enfática en pro del cubrebocas y de uso comunitario...*²³.

- 13 de abril de 2020: *"...Hace varias semanas fui al Senado de la República a una reunión a la que me convocaron los miembros de la Junta de Coordinación Política y me llamó poderosamente la atención que al recibirme en la puerta del estacionamiento había una cuadrilla de personas del personal de seguridad del edificio que me recibieron, además de con medidores de temperatura, con mascarillas N95.*

*Pues esto no tiene sentido porque obviamente es un desperdicio de estos materiales que son escasos en el mundo entero...*²⁴.

- 27 de abril de 2020. *"...recordarán que por varias semanas al inicio de la epidemia he comentado esto mismo, y habíamos dicho el usar cubrebocas tiene una pobre utilidad o incluso tiene una nula utilidad..."*²⁵.

*"...la conclusión de los científicos es [que] la evidencia no es concluyente para sustentar la utilización poblacional del cubrebocas para disminuir el número de contagios de infección por virus respiratorios..."*²⁶.

- 25 de mayo de 2020. *"No es el caso que el COVID sea detenido o retenido por quien utiliza la máscara estando sano o sana; es decir, el uso del cubrebocas no es un mecanismo efectivo para prevenir el contagio a quien lo usa y esto lo hemos explicado en innumerables ocasiones..."*.

"...la idea de usar de manera generalizada el cubrebocas con la esperanza de que aquellas personas que se encuentran en el periodo lo que médicamente llamamos presintomático, es decir, ya están infectada, pero aún no empiezan los síntomas y pudiera haber una probabilidad ciertamente menor, pero existe, de contagio por parte de quien todavía no tiene síntomas o que nunca desarrolla síntomas o los desarrolla muy leves, entonces en la esperanza de a nivel general, a nivel masivo disminuir esa probabilidad en algunos lugares del mundo se recomendó el uso de cubrebocas.

*No existe evidencia científica hasta este momento, que es hoy 25 de mayo, de que este mecanismo pudiera ser útil en forma generalizada..."*²⁷.

- 6 de junio de 2020. *"...hay ventajas potenciales del uso de cubrebocas en ciertos espacios, en ciertos momentos, en ciertas condiciones, pero no es una solución para todos los espacios, ni existe, sigue sin existir alguna evidencia científica razonablemente sólida de que su uso generalizado por todas y todos en todo momento realmente tenga un impacto positivo para reducir los contagios. No es así, desafortunadamente hasta hoy, 6 de junio de 2020"*²⁸.

²³ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 11 de abril de 2020: <https://youtu.be/b6dxMDwAfsQ>

²⁴ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 13 de abril de 2020: <https://youtu.be/0S3XT8v3E3Q>

²⁵ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 27 de abril de 2020: <https://youtu.be/Q9GWB5zx4jc>

²⁶ Idem.

²⁷ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 25 de mayo de 2020: <https://youtu.be/C8CvrmLFG9A>

²⁸ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 6 de junio de 2020: <https://youtu.be/6lzBd2B5NdM>

Es increíble que México tuvo que llegar al tercer lugar de fallecimientos a nivel mundial para que el señor López-Gatell, medianamente aceptara, el uso de los cubrebocas en la población, pero fue, como anteriormente lo dijimos, hasta el 29 de julio de 2020.

12. El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, nuevamente denostó el uso del cubrebocas e inclusive, hasta lo ironizó, sin importarle cometer un acto de total irresponsabilidad por su dicho. Esto, durante su conferencia de prensa del pasado 31 de julio, cuando manifestó:

“Me voy a poner un tapaboca ¿saben cuándo?, cuando no haya corrupción ya, entonces me pongo tapabocas, entonces ya voy a dejar de hablar. Hagamos ese acuerdo, entonces vamos a apurarnos a acabar con la corrupción para que yo ya me ponga mi tapaboca, para que ya no hable”²⁹.

Es evidente e importante la influencia que el presidente López Obrador tiene en millones de mexicanos -de todas las edades-, por lo que al ver que él no usa cubrebocas y los descalifica, al igual que Hugo López-Gatell Ramírez, su actuar provoca que las personas tampoco las utilicen y se ubiquen en situaciones de riesgo de contagio en detrimento de su salud e inclusive, de su vida. Si ambos se pusieran cubrebocas, habría muchísimas personas que seguirían su ejemplo. Parece que no se dan cuenta del daño que le hacen a la población o que, dándose cuenta, lo hacen con dolo. Las conductas de los servidores públicos tienen impacto en los bienes jurídicos tutelados por el derecho penal, en tanto garantes de los mismos en virtud del específico desempeño de sus funciones.

13. Por su parte, Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, se le preguntó en una entrevista radiofónica: “¿usted sí usa el cubrebocas, de pronto?”, a lo que respondió:

“...yo no, yo estoy blindada con mis gotas, las gotas de nanomoléculas, las partículas de nanocítricos... yo las vi en varias entrevistas a esta chica inteligentísima ingeniera bioquímica que sacó esta maravilla de productos que van directamente a destruir los virus, entonces yo le pedí y además a todos mis colaboradores les distribuí gotas, también se las di al gobernador de Querétaro, y al gobernador de Hidalgo y al gobernador de Tabasco...”³⁰.

Al respecto, la OMS ha sido muy enfática con este tipo de sustancias al manifestar que “aunque algunas soluciones de la medicina occidental, tradicional o remedios caseros pueden resultar reconfortantes y aliviar los síntomas leves de la COVID-19, hasta ahora ningún medicamento ha demostrado prevenir o curar esta enfermedad. La OMS no recomienda automedicarse con ningún fármaco, incluidos los antibióticos, para prevenir o curar la COVID-19. Con todo, hay varios ensayos clínicos en marcha, tanto de medicamentos occidentales como tradicionales. La OMS está coordinando la labor de desarrollo de vacunas y medicamentos para

²⁹ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 31 de julio de 2020: <https://youtu.be/8II3HhVHd1k>

³⁰ Entrevista por W Radio, del 4 de junio de 2020: <https://youtu.be/JFK1WEIGTxU>

prevenir y tratar la COVID-19 y seguirá proporcionando información actualizada a medida que se disponga de los resultados de las investigaciones³¹”.

Por tanto, la OMS no ha recomendado ni el consumo de “nanomoléculas de partículas de nanocítricos”, ni “estampas religiosas” o de ningún tipo como medidas de prevención y protección frente al COVID-19. Lo que ha recomendado es el uso de cubrebocas.

14. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) documentó un caso sobre las acciones, omisiones y negligencias que ocurrieron en un hospital del ISSSTE y que dio lugar a la Recomendación No. 14/2020 “*sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de las personas trabajadoras en el sector salud en el contexto del COVID-19 así como del derecho a la privacidad, en agravio de v1, Qv y V2, por personal del Hospital General ‘Águiles Calles Ramírez’ del ISSSTE*”³². La importancia de esta Recomendación radica en la investigación que un órgano constitucional autónomo realizó, para reconocer la trascendencia del actuar de las autoridades sanitarias. Esto tan sólo es una mínima muestra de lo que lamentablemente ocurre a nivel nacional en todo el sistema de salud pública.

15. Las instancias internacionales y especializadas como la OMS han recomendado el uso de mascarillas o cubrebocas, entre las medidas de prevención y control que pueden limitar la propagación de la enfermedad. En las recomendaciones³³ que ha emitido, se dan a conocer nuevos datos científicos acerca del uso de mascarillas o cubrebocas para prevenir la transmisión de la enfermedad causada por el virus COVID-19.

De hecho, el 27 de julio de 2020, de nueva cuenta el Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, afirmó que “el mundo solo podrá derrotarla [a la pandemia] con un estricto cumplimiento de las medidas de salud, desde llevar mascarilla a evitar las multitudes”³⁴.

16. Es evidente la incapacidad y la negligencia del Gobierno Federal, a través de Hugo López-Gatell Ramírez, como vocero y servidor público encargado de la estrategia para hacer frente a la pandemia que nos encontramos y que además, ignoran las recomendaciones de la máxima autoridad sanitaria internacional, la OMS, en detrimento de los derechos a la vida y a la salud de los mexicanos.

³¹ Preguntas y respuestas sobre la COVID-19 para personas mayores, Organización Mundial de la Salud, pág. 2: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid19-advice-older-adults-qandas-final-spanish.pdf?sfvrsn=721a46f2_2

³² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación No. 14/2020, del 23 de junio de 2020: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-06/REC_2020_014.pdf

³³ Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19, Organización Mundial de la Salud: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

³⁴ OMS dice que COVID-19 es por mucho la peor emergencia de salud mundial, Agencia Reuters, del 27 de julio de 2020: <https://lta.reuters.com/articulo/salud-coronavirus-oms-idLTAKCN24S1KY-OUSLT>

17. La Fiscalía General de la República (FGR), al integrar la carpeta de investigación correspondiente, podrá constatar que las medidas y recomendaciones que ha hecho el Gobierno Federal, la Secretaría de Salud y/o el Consejo General de Salubridad han sido deficientes y omisas, lo que ha causado la muerte tanto de personas civiles como de personal médico de los centros e instituciones de salud del país. Como garantes deben de ser responsables también por sus omisiones.

La Fiscalía podrá constatar esta situación con el apoyo de peritos especialistas en materia de salud, particularmente expertos en epidemiología y neumología quienes deberán emitir sus dictámenes desde una perspectiva estrictamente científica y de manera apegada a los estándares internacionales que se han emitido, con el propósito de contar con elementos de prueba sobre la probable responsabilidad de Hugo López-Gatell Ramírez y de las demás autoridades administrativas que resulten responsables de la comisión de delitos - por acción o por omisión- previstos en el Código Penal Federal, como podrían ser los relativos a los de homicidio; lesiones; sabotaje; delitos por hechos de corrupción: ejercicio ilícito de servicio público, y responsabilidad profesional.

Los peritos médicos en salud deberán emitir sus opiniones técnicas para determinar, entre otros aspectos que así determinen, los alcances y el impacto que ha tenido en la salud y en la vida de los mexicanos:

a) La omisión de las autoridades federales de expedir una norma administrativa de carácter general en el que se recomiende u obligue el uso de cubrebocas en espacios públicos, bajo los lineamientos dictados por la Organización Mundial de la Salud o al menos, una campaña nacional en favor del uso del cubrebocas, como elemento de protección de la salud de las personas; así como las afirmaciones expresas consistentes en que a su parecer el uso de cubrebocas no es útil para protegerse contra el virus, y la omisión de utilizarlo.

b) No llevar a cabo pruebas masivas para detectar el COVID-19;

c) Insistir en el uso del modelo del sistema centinela para hacer estimaciones sobre el número de personas contagiadas, cuando la propia OMS había manifestado que no es confiable, ni eficaz ante el COVID-19 al ser un virus nuevo;

b) La actitud y recomendaciones de las autoridades federales respecto del uso de estampas religiosas y del consumo de nanomoléculas de cítricos, a la población, ¿son medidas apegadas al conocimiento científico?;

e) La tardía suspensión de eventos masivos como conciertos y recomendación para que se suspendieran también las giras del presidente de la República;

f) La recomendación de las autoridades federales de reanudar las actividades no esenciales. Siendo que no se desconoce la necesidad de mitigar

los efectos económicos que ha tenido la pandemia, para lo cual es pertinente tomar medidas alternativas de apoyo a la economía que no pongan en riesgo la salud y la vida de las personas. Al respecto, un ejemplo de negligencia es insistir en obras “prioritarias” como lo serían el Tren Maya, Refinería Dos Bocas y similares, en vez de recomendar la reorientación de los recursos destinados a esas obras para la correcta atención de la emergencia sanitaria.

g) Las decisiones cuyo fin es tener una aparente disponibilidad hospitalaria, en vez de que el objetivo sea proteger las vidas y la salud de las personas, y

h) Si el comportamiento o apoyo de las autoridades sanitarias federales hacia el personal médico que brinda la atención de las personas con COVID-19 o sospechosas, ha sido el idóneo para también protegerlo; dado que son ellos los que se encuentran en el campo de batalla.

18. Hasta la fecha ya son más de 53 mil víctimas que han perdido la vida y otras más, han visto afectadas su salud al contagiarse de COVID-19, como consecuencia de las acciones, omisiones y negligencias cometidas por las autoridades federales administrativas encabezadas por el C. Hugo López-Gattel Ramírez, esto nos ha llevado a ocupar un tercer lugar a nivel mundial derivado del número de fallecimientos. Esto es una clara irresponsabilidad que como garantes deben de ser sujetos a sanciones penales y que se debe reparar el daño a las víctimas.

De hecho, es evidente, además de que así lo ha manifestado públicamente el C. Hugo López-Gattel Ramírez que no se han practicado las pruebas suficientes para una detección oportuna de la enfermedad, incluso existe total opacidad en la adquisición de las mismas por parte de las autoridades. Todo contribuye a tener las exorbitantes cifras, producto de las nulas o pésimas decisiones. Esto no debe quedar impune.

19. De manera estrechamente vinculado con lo anterior, la OMS ha recomendado insistentemente las pruebas para romper las cadenas de transmisión y aislando. El Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, dijo que tenían un mensaje para todos los países:

“Pero la forma más eficaz de prevenir las infecciones y salvar vidas es cortar las cadenas de transmisión. Y para lograrlo hay que hacer pruebas y aislar.

No se puede combatir un incendio con los ojos vendados. Y no podemos detener esta pandemia si no sabemos quién está infectado.

Tenemos un mensaje muy sencillo para todos los países: pruebas, pruebas, pruebas.

Hay que hacer pruebas a todos los casos sospechosos.

Si dan positivo, hay que aislarlos y averiguar con quién han mantenido contacto cercano durante los dos días previos al

*desarrollo de los síntomas, y hacer pruebas también a esas personas*³⁵.

Entonces, ¿por qué las autoridades en México han optado por no hacer pruebas no obstante la OMS lo ha recomendado como la medida más afectiva para salvar vidas? Esta es una clara omisión y las consecuencias, son del conocimiento público.

Asimismo, desde el 14 de mayo de 2020, las autoridades mexicanas han optado por un enfoque en el que únicamente harían pruebas a los pacientes más graves, aquellos que requieren hospitalización, mientras que las pruebas masivas fueron descartadas en su totalidad ¿por qué? ¿no sería recomendable reconsiderar este enfoque? y en su caso, determinar la responsabilidad de esas decisiones.

Dicho de otra forma, México no está haciendo pruebas a toda la población para saber la penetración de la enfermedad, sino únicamente en los casos con síntomas más severos para saber cuántos enfermos graves necesitan de insumos médicos.

No obstante lo anterior, el C. Hugo López-Gatell Ramírez, dijo que hacer pruebas multitudinarias sería altamente inefectivo: *“No tiene sentido hacer prueba tras prueba cuando la mayoría de esas pruebas darán un resultado negativo”*³⁶.

Resulta increíble que exprese esas opiniones y más que es una de las autoridades públicas en México frente a la pandemia, a pesar de la evidencia científica y de lo recomendado por la OMS y además, que no tome decisiones o incida en ellas para proteger la salud y la vida de las personas, según los organismos internacionales en la materia.

20. Las acciones, omisiones y negligencias de las autoridades administrativas del Gobierno Federal, especialmente del C. Hugo López-Gatell Ramírez, no solamente han afectado a los particulares, sino también al personal médico a quien se le ha despreciado y maltratado. De hecho, ni siquiera se les ha otorgado material de protección indispensable y necesario, en muchos casos ni por lo menos se les brindaron cubrebocas. La atención hospitalaria es insuficiente.

Esta situación que padece el personal médico en el país, también ya ha sido motivo de queja ante la CNDH por la falta de insumos³⁷. Tan sólo esto representa una pequeña muestra de todo lo que se vive en los hospitales públicos.

³⁵ Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 16 de marzo de 2020: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---16-march-2020>

³⁶ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México, del 14 de mayo de 2020: <https://youtu.be/x-pjAdUoQUY>

³⁷ *Médicos se quejan ante la CNDH; denuncian falta de insumos*, periódico Excelsior, del 8 de abril de 2020: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/medicos-se-quejan-ante-la-cndh-denuncian-falta-de-insumos/1374762>

De ahí que cobra relevancia la Recomendación No. 14/2020 emitida por la CNDH, anteriormente referida, dado que la Fiscalía General de la República podrá constatar que existen elementos objetivos que fortalecen la presente narración de hechos. En tal virtud, es por demás acertada y clara cuando se señaló:

*“71. En este sentido si bien es cierto el lineamiento estandarizado establece que las muestras deberán tomarse de manera obligatoria por el personal designado por la unidad de salud y capacitado en el uso de equipo de protección, el cual deben portar y que consiste en **cubreboca, lentes de protección lateral, bata desechable de manga larga, doble par de guante de nitrilio, cinta microporosa y zapata de seguridad**, a fin de disminuir el riesgo de contagio, situación con la que está de acuerdo este Organismo Nacional, ya que los trabajadores de la salud deben contar con los medios e insumos para su protección en el desarrollo de sus labores...”³⁸.*

Si en dicha Recomendación la CNDH acreditó que existen omisiones y negligencias al no velar las autoridades administrativas federales por el cumplimiento de estos aspectos en un hospital del ISSSTE que sigue las recomendaciones o instrucciones del Gobierno Federal en la materia, en los demás hospitales, hay evidencia pública de la situación que priva en ellos en detrimento de la salud y de la vida de las personas y del personal médico, quienes inclusive, han protestado por la falta de insumos contra el COVID-19.

21. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha tratado el tema de la escasez de productos con el fin de que las autoridades sanitarias de los gobiernos de la región, tomen mejor las decisiones para la compra y equipamiento necesario para la atención de las personas enfermas. De ahí que emitió las recomendaciones contenidas en los documentos “Lista de Dispositivos Médicos Prioritarios en el contexto del COVID-19”³⁹ del 11 de mayo de 2020 y en los “Aspectos técnicos y regulatorios sobre uso prolongado, reutilización y reprocesamiento de respiradores en períodos de escasez”⁴⁰ del pasado 10 de junio. Las autoridades administrativas federales, nuevamente las ignoraron, con dolo o por imprudencia, pero las consecuencias de sus decisiones siguen costando vidas y afectaciones a la salud de las personas. Las historias al respecto, son muchas y diversas que son del conocimiento público⁴¹.

Al respecto, el Agente del Ministerio Público Federal también podrá constatar si las autoridades administrativas federales, realmente han tomado las medidas y

³⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación No. 14/2020, págs. 27 y 28: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-06/REC_2020_014.pdf

³⁹ *Lista de Dispositivos Médicos Prioritarios en el contexto del COVID-19*, OMS y OPS, del 11 de mayo de 2020: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52367/OPSHSSMTCOVID-19200015_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁴⁰ *Aspectos técnicos y regulatorios sobre uso prolongado, reutilización y reprocesamiento de respiradores en períodos de escasez*, OMS y OPS, del 10 de junio de 2020: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52460/OPSHSSMTCOVID-19200025_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁴¹ A manera de ejemplo, aquí se puede leer un testimonio de muchos otros, en donde se perdió la vida de una persona a consecuencia del actuar con negligencia, debido a las decisiones de las autoridades en materia de salud, periódico El Universal, del 13 de julio de 2020: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandro-hope/una-historia-personal>

acciones necesarias para garantizar que todo el personal que presta sus servicios en el sistema público de salud en México y que se encuentra involucrado en la atención del COVID-19, cuenten con al menos los siguientes elementos de protección:

- I. Cubreboca;
- II. Careta o lentes de protección lateral;
- III. Bata desechable de manga larga;
- IV. Doble par de guantes de nitrilo;
- V. Cinta microporosa, y
- VI. Zapato de seguridad.

22. Existen casos documentados y hechos públicos de corrupción en la compra de ventiladores a precios exacerbados, muchos de ellos ni siquiera en correcto funcionamiento. Si estábamos frente a una pandemia, ¿por qué no se realizó la compra de ventiladores a tiempo? Es evidente que, también para combatir correctamente la pandemia se debe hacer un uso correcto y eficiente de los recursos públicos.

En el presente año, la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, quien tiene bajo su responsabilidad al Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), instancia que actualmente es la que procesa las muestras de los casos sospechosos del COVID-19 que aparezcan en el país, para confirmar o descartar sus diagnósticos, sufrió un recorte en su presupuesto de 57 millones de pesos⁴², mientras que la OMS solicitó apoyo a la comunidad internacional para que se le destinaran más recursos para hacer frente a la contingencia sanitaria. No cabe duda que la decisión de las autoridades administrativas federales mexicanas, con su decisión de recortar los recursos, cometieron un acto de irresponsabilidad y más cuando nos enfrentamos a una pandemia.

La corrupción siempre le ha costado vidas a nuestro país, pero quizás nunca de manera tan evidente como ahora. Al respecto, surgen distintas siguientes interrogantes que durante la integración de la carpeta de investigación, la Fiscalía General de la República podrá responder. Entre ellas, tenemos si ¿hay transparencia tanto en la adquisición de pruebas y ventiladores como en el ejercicio de los recursos públicos destinados a la atención de la pandemia y su origen? Asimismo, si ¿se han comprado productos en sobreprecio y que han resultado no ser funcionales?

⁴² *Recortan presupuesto a Epidemiología*, periódico Reforma, del 10 de febrero de 2020: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/recortan-presupuesto-a-epidemiologia/ar1871260?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-- y *Lecciones de la pandemia*, Revista Nexos, 1º de mayo de 2020: <https://www.nexos.com.mx/?p=47867>

23. Para aportar a lo anterior, la delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el estado de Hidalgo asignó a *Cyber Robotics Solutions*, propiedad de León Manuel Bartlett Álvarez, un contrato por 32 millones de pesos por 20 ventiladores respiratorios. Cada equipo fue vendido en un millón 550 mil pesos, que es el precio más alto desde que se declaró la emergencia sanitaria por COVID-19⁴³.

La situación también ha sido muy delicada para el recién creado Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), como se afirmó en esta nota periodística: “*Coronavirus en México: seis de cada 10 ventiladores en el INSABI no funcionan, según datos de 28 entidades*”⁴⁴.

La austeridad republicana no exime a las autoridades administrativas de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales. Entre éstas, hacer un uso eficiente de los recursos públicos. Gastar menos no necesariamente es gastar mejor. Reorientar recursos a proyectos prioritarios para el gobierno que nada tienen que ver con afrontar la crisis sanitaria evidentemente no es la mejor conducta exigible.

Se trata de ejercer de manera correcta el dinero público, a aquellos rubros que lo necesitan con urgencia para salvar vidas; un gasto de manera eficiente en ventiladores aptos y funcionales, con una rendición de cuentas y transparencia. Aquí estamos más allá de una responsabilidad administrativa, nos encontramos ante una responsabilidad penal que ha costado la vida de más de 53 mil personas en lo que va de la presente contingencia sanitaria, más las que en forma lamentable se acumulen. Un escenario que no se percibe nada optimista ante la política que se continúa implementando en todo el país.

Las acciones, omisiones y negligencias por parte del C. Hugo López-Gatell Ramírez y de las demás autoridades administrativas federales que han enfrentado la crisis sanitaria y la atención de la pandemia, que se han mencionado en la presente denuncia de hechos como el mandar mensajes indebidos a la sociedad tales como el uso de estampas religiosas, no insistir en la recomendación formal del uso de cubrebocas y minimizar su uso, así como el recomendar el uso de nanomoléculas de cítricos o no garantizar todo el equipamiento tanto del equipo médico como de protección de los médicos y enfermeras, tiene consecuencias.

24. Amesh A. Adalja, especialista en enfermedades infecciosas del Centro Johns Hopkins para la Seguridad de la Salud, afirmó que “el recuento real de

⁴³ *Hijo de Bartlett vendió al Gobierno el ventilador COVID-19 más caro*, Mexicanos Unidos contra la Corrupción, A.C., del 1 de mayo de 2020: <https://contralacorrupcion.mx/hijo-bartlett-ventilador-covid-19/>

⁴⁴ *Coronavirus en México: seis de cada 10 ventiladores en el Insabi no funcionan, según datos de 28 entidades*, portal Infobae, del 14 de abril de 2020: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/14/coronavirus-en-mexico-seis-de-cada-10-ventiladores-en-el-insabi-no-funcionan-segun-datos-de-28-entidades/>

casos puede ser más cercano a 7.1 millones. Aunque muchos de ellos probablemente serían leves o asintomáticos, todavía podrían ser contagiosos”⁴⁵.

“Pero en México, las autoridades de salud también han reconocido abiertamente que no están ni remotamente cerca de realizar la cantidad de pruebas recomendada por las autoridades mundiales de salud global, ni planean hacerlo. El país latinoamericano ha decidido obstinadamente no realizar pruebas a gran escala y, en su lugar, realiza exámenes solo a los pacientes más enfermos. El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de México, Hugo López-Gatell, dijo a fines de mayo que cualquier otra cosa sería ‘un desperdicio de tiempo, de esfuerzo, de recursos’.

De las pocas pruebas que se realizan, muchas tardan hasta un mes en procesarse en colapsados laboratorios, según un informe de Animal Político.

‘No hay ninguna medida de salud pública que se pueda tomar con pruebas que se han realizado hace un mes’, señaló Adalja. ‘La persona no se va a sentar en casa por un mes esperando una prueba’⁴⁶.

Esta opinión es una de las varias que existen a nivel mundial que nos muestra la preocupación que existe sobre las acciones, omisiones y negligencias que están cometiendo las autoridades sanitarias mexicanas al frente de quien se supone es un especialista en la materia, como el C. Hugo López-Gatell Ramírez.

25. Al paso de los meses, el C. Hugo López-Gatell Ramírez, lejos de reconocer que ha cometido errores y que sus decisiones u omisiones ha costado la vida de miles de personas, y corregir el rumbo, ha ido elevando su nivel de amenaza a los gobernadores, diciéndoles que ellos son los responsables de lo que ocurre en sus entidades y que inclusive, pueden ser sujetos a responsabilidades civiles, administrativas y penales.

En cambio, pareciera que López-Gatell desconoce la existencia del Consejo de Salubridad General, quien debería asumir su responsabilidad al dictar y hacer que se cumplan las medidas necesarias para hacer frente a la pandemia en todo el país. Para demostrar lo anterior, sirvan las siguientes palabras que pronunció:

“...lo comentamos con los gobernadores y les dijimos si la petición de los gobiernos estatales es que hagamos explícito el marco de concurrencia para la aplicación concreta del semáforo, es indispensable que pongamos cuáles pueden ser los elementos legales que ya existen, que llevarían a deslindar la responsabilidad en caso de incumplimiento o en caso de una consecuencia adversa.

Si la federación dice: ‘Estás en rojo’, y el estado dice: ‘Yo estoy en naranja y voy a hacer estas otras actividades’, muy bien, el estado ha de responder por sus decisiones soberanas. Ese es el asunto.

⁴⁵ México tendría 7 millones de casos de COVID-19, dice especialista del Centro Johns Hopkins, periódico *El Financiero Bloomberg*, del 30 de julio de 2020: <https://elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-tendria-7-millones-de-casos-de-covid-19-afirma-especialista-del-centro-johns-hopkins>

⁴⁶ Idem.

*Entonces, no es amago, es claridad, es franqueza y es sobre el marco de la ley plantear las cosas como son*⁴⁷.

26. El 31 de julio de 2020, ante esta situación, los gobernadores de las entidades federativas de Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Tamaulipas, en las que residen 40 millones de mexicanos, emitieron un pronunciamiento público en el que, entre otros puntos, manifestaron que:

*“Falló la estrategia de contención, como ya se venía advirtiendo por especialistas nacionales e internacionales; fallaron las medidas sanitarias, que no han sido claras, ni firmes; mientras que el vocero y responsable del manejo de la epidemia, Hugo López-Gattel, no ha dejado de mentir, de caer en contradicciones sobre las proyecciones y las estrategias a implementar”*⁴⁸.

27. La Secretaría de Salud Federal, a través del C. Hugo López-Gattel Ramírez, vocero federal y encargado de la atención de la pandemia, oficialmente ha informado, con corte de actualización al 10 de agosto de 2020⁴⁹, que la situación del COVID-19 en México corresponde a:

- **485,836 casos confirmados.**
- **79,213 casos sospechosos.**
- **53,003 defunciones.**
- **28,048 activos.**

En cuanto a las cifras estimadas del propio Gobierno Federal, tenemos:

- **521,342 casos positivos.**
- **54,952 defunciones.**
- **39,674 activos.**

Incluso, lejos de que se “aplane la curva” o se llegue a la “meseta”, las cifras siguen aumentando, tan sólo, hasta el 1 de agosto del año en curso, se tiene registrado el mayor número de casos confirmados en un solo día: 9,556, pero las autoridades afirman que estamos “saliendo” de la pandemia, lo que provoca que las personas se confíen y salgan a las calles. El deficiente e irresponsable manejo de la pandemia por los servidores públicos tiene consecuencias materiales en la salud y vida de la población mexicana. Estamos ante una tragedia derivado de la falta de estrategia real del Gobierno federal y del comisionado para enfrentar esta pandemia, el C. Hugo López-Gatell Ramírez.

⁴⁷ Conferencia de prensa desde Palacio Nacional, del 30 de julio de 2020: <https://youtu.be/110uaznyxO4>

⁴⁸ Pronunciamiento de los gobernadores: <https://twitter.com/azucenau/status/1289282269937414145?s=20>

⁴⁹ Fecha de consulta, 10 de agosto de 2020: <https://coronavirus.gob.mx/datos/>

El número de personas fallecidas han hecho que México ocupe el tercer lugar a nivel mundial, tan sólo debajo de Estados Unidos y Reino Unido. Esto se debe las reiteradas acciones, omisiones y negligencias de las autoridades encabezadas por el C. Hugo López-Gatell Ramírez que han costado la vida de más de 47 mil personas.

Quizá estamos a tiempo de que se de un giro en la estrategia de control del COVID-19 en México, empezando con que se sancione penalmente a los responsables de las miles de muertes y de las afectaciones a la salud de las personas y se ponga al frente a personas con capacidad técnica que eviten que lleguemos al pronóstico que elaboró la Universidad de Washington, en donde indican que en nuestro país habrá más de 118,000 fallecimientos⁵⁰, al próximo 1 de diciembre.

28. Sobre los puntos anteriores, tanto la suscrita como el equipo jurídico consultor, hemos considerado que se podrían actualizar los siguientes tipos penales y en su caso, de la investigación que realice el C. Agente del Ministerio Público Federal, lleve a cabo la reclasificación de los delitos que correspondan dadas las acciones, omisiones y negligencias por parte del C. Hugo López-Gatell Ramírez y de las demás autoridades administrativas federales responsables.

➤ **HOMICIDIO:**

Artículo 302.- Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.

➤ **LESIONES:**

Artículo 289.- Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrán de tres a ocho meses de prisión, o de treinta a cincuenta días multa, o ambas sanciones a juicio del juez. Si tardare en sanar más de quince días, se le impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y de sesenta a doscientos setenta días multa.

Artículo 291.- Se impondrán de tres a cinco años de prisión y multa de trescientos a quinientos pesos, al que infiera una lesión que perturbe para siempre la vista, o disminuya la facultad de oír, entorpezca o debilite permanentemente una mano, un pie, un brazo, una pierna, o cualquier otro órgano, el uso de la palabra o alguna de las facultades mentales.

Artículo 292.- Se impondrán de cinco a ocho años de prisión al que infiera una lesión de la que resulte una enfermedad segura o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdida de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie, o de cualquier otro órgano; cuando quede perjudicada para siempre, cualquiera función orgánica o cuando el ofendido quede sordo, impotente o con una deformidad incorregible.

⁵⁰ El 6 de agosto de 2020 fue la última actualización de la página, misma que se consultó el 10 de agosto de 2020: <https://covid19.healthdata.org/mexico>

Se impondrán de seis a diez años de prisión, al que infiera una lesión a consecuencia de la cual resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, la pérdida de la vista o del habla o de las funciones sexuales.

Artículo 293.- Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida, se le impondrán de tres a seis años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan conforme a los artículos anteriores.

➤ **SABOTAJE:**

Artículo 140.- Se impondrá pena de dos a veinte años de prisión y multa de mil a cincuenta mil pesos, al que dañe, destruya, perjudique o ilícitamente entorpezca vías de comunicación, servicios públicos, funciones de las dependencias del Estado, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal, órganos constitucionales autónomos o sus instalaciones; plantas siderúrgicas, eléctricas o de las industrias básicas; centros de producción o distribución de artículos de consumo necesarios de armas, municiones o implementos bélicos, con el fin de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa.

➤ **DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN: EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO PÚBLICO:**

Artículo 214.- Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que:

- I.- Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales.
- II.- Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido.
- III.- Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal centralizada, organismos descentralizados, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de empresas productivas del Estado, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o del Poder Judicial, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades.
- IV.- Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre

bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos, y

VI.- Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

➤ **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:**

Artículo 228.- Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión, en los términos siguientes y sin perjuicio de las prevenciones contenidas en la Ley General de Salud o en otras normas sobre ejercicio profesional, en su caso:

I.- Además de las sanciones fijadas para los delitos que resulten consumados, según sean dolosos o culposos, se les aplicará suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o definitiva en caso de reincidencia; y

II.- Estarán obligados a la reparación del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando éstos obren de acuerdo con las instrucciones de aquéllos.

En términos del artículo 30 del Código Penal Federal, la reparación del daño deberá ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

DATOS DE PRUEBA

I. DOCUMENTALES:

- a) Diario Oficial de la Federación, del 30 de marzo de 2020: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020
- b) Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación No. 14/2020, del 23 de junio de 2020: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-06/REC_2020_014.pdf
- c) Setenta estudios científicos a nivel internacional sobre el uso del cubrebocas. Pueden ser visualizados en línea desde https://drive.google.com/file/d/1M_veRxob7tYlQQrg_ZAe2a-hWDPdX6FX/view y también se adjunta *Memoria USB* con estos estudios.

- d) *Preguntas y respuestas sobre la COVID-19 para personas mayores*, Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid19-advice-older-adults-qandas-final-spanish.pdf?sfvrsn=721a46f2_2
- e) *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19*, Organización Mundial de la Salud: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf
- f) *Lista de Dispositivos Médicos Prioritarios en el contexto del COVID-19*, OMS y OPS, del 11 de mayo de 2020: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52367/OPSHSSMTCOVID-19200015_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- g) *Aspectos técnicos y regulatorios sobre uso prolongado, reutilización y reprocesamiento de respiradores en períodos de escasez*, OMS y OPS, del 10 de junio de 2020: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52460/OPSHSSMTCOVID-19200025_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- h) *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020*: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- i) *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 13 de julio de 2020*: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---13-july-2020>
- j) *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 16 de marzo de 2020*: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---16-march-2020>

MEDIOS DE INFORMACIÓN:

- a) *A un costo mayor, México recompra insumos a China*, periódico El Economista, 8 de abril de 2020: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/A-un-costo-mayor-Mexico-recompra-insumos-a-China-20200408-0003.html>
- b) *México: Los mexicanos necesitan información veraz sobre el COVID-19*, Human Rights Watch, del 26 de marzo de 2020: <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/26/mexico-los-mexicanos-necesitan-informacion-veraz-sobre-el-covid-19>
- c) *Médicos se quejan ante la CNDH; denuncian falta de insumos*, periódico Excelsior, 8 de abril de 2020: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/medicos-se-quejan-ante-la-cndh-denuncian-falta-de-insumos/1374762>
- d) *Coronavirus en México: qué es el modelo Centinela, el sistema de vigilancia que calcula que la epidemia de covid-19 es 8 veces mayor que lo reportado*, BBC Mundo, 16 de abril de 2020: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52304983>
- e) *A manera de ejemplo, aquí se puede leer un testimonio de muchos otros, en donde se perdió la vida de una persona a consecuencia del actuar con negligencia, debido a las decisiones de las autoridades en materia de salud*, periódico El Universal, del 13 de julio de 2020: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandro-hope/una-historia-personal>
- f) *Recortan presupuesto a Epidemiología*, periódico Reforma, del 10 de febrero de 2020: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/recortan-

[presupuesto-a-epidemiologia/ar1871260?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.nexos.com.mx/?p=47867) y *Lecciones de la pandemia*, Revista Nexos, 1º de mayo de 2020: <https://www.nexos.com.mx/?p=47867>

- g) *Hijo de Bartlett vendió al Gobierno el ventilador COVID-19 más caro*, Mexicanos Unidos contra la Corrupción, A.C., del 1 de mayo de 2020: <https://contralacorrupcion.mx/hijo-bartlett-ventilador-covid-19/>
- h) *Coronavirus en México: seis de cada 10 ventiladores en el Insabi no funcionan, según datos de 28 entidades*, portal Infobae, del 14 de abril de 2020: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/14/coronavirus-en-mexico-seis-de-cada-10-ventiladores-en-el-insabi-no-funcionan-segun-datos-de-28-entidades/>
- i) *México tendría 7 millones de casos de COVID-19, dice especialista del Centro Johns Hopkins*, periódico *El Financiero Bloomberg*, del 30 de julio de 2020: <https://elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-tendria-7-millones-de-casos-de-covid-19-afirma-especialista-del-centro-johns-hopkins>
- j) *Médicos le responden a AMLO: “El cubrebocas sí disminuye contagios por Covid-19”*, del 25 de julio de 2020: <https://www.saludiaro.com/medicos-le-responden-a-amlo-el-cubrebocas-si-disminuye-contagios-por-covid-19/>
- k) *OMS dice que COVID-19 es por mucho la peor emergencia de salud mundial*, Agencia Reuters, del 27 de julio de 2020: <https://lta.reuters.com/articulo/salud-coronavirus-oms-idLTAKCN24S1KY-OUSLT>
- l) *¡Usemos cubrebocas!*, columna de Héctor Diego Medina Basave, periódico *Milenio*, 23 de julio de 2020: <https://www.milenio.com/opinion/hector-diego-medina-basave/columna-hector-diego-medina-basave/usemos-cubrebocas>
- m) Pronunciamiento de los gobernadores: <https://twitter.com/azucenau/status/1289282269937414145?s=20>

II. VIDEOGRÁFICAS:

Conferencias de prensa desde Palacio Nacional, Ciudad de México

- a) 2 de marzo de 2020: <https://youtu.be/pP2WFsyiLOY>
- b) 12 de marzo de 2020: <https://youtu.be/PkcC62FVa7U>
- c) 18 de marzo de 2020: https://youtu.be/M_i9P0G0T8E
- d) 19 de marzo de 2020: <https://youtu.be/S-dHDiQdJX4>
- e) 25 de marzo de 2020: <https://youtu.be/OuUNSBpJzQ8>
- f) 26 de marzo de 2020: <https://youtu.be/yI4rPPEj254>
- g) 3 de abril de 2020: <https://twitter.com/HLGatell/status/1246286683080974337?s=20>
- h) 9 de abril de 2020: <https://youtu.be/RKBqBh6RG1M>
- i) 11 de abril de 2020: <https://youtu.be/b6dxMDwAfsQ>
- j) 13 de abril de 2020: <https://youtu.be/0S3XT8v3E3Q>
- k) 27 de abril de 2020: <https://youtu.be/Q9GWB5zx4jc>
- l) 14 de mayo de 2020: <https://youtu.be/x-pjAdUoQUY>
- m) 25 de mayo de 2020: <https://youtu.be/C8CvrmLFG9A>
- n) 6 de junio de 2020: <https://youtu.be/6IzBd2B5NdM>
- o) 24 de julio de 2020: <https://youtu.be/gDuE9q1oAAI> (Oaxaca, Oaxaca).

- p) 28 de julio de 2020: <https://youtu.be/oU9qKQCnafg>
- q) 29 de julio de 2020: https://youtu.be/ExQAxF_CCog
- r) 30 de julio de 2020: <https://youtu.be/l10uaznyxO4>
- s) 31 de julio de 2020: <https://youtu.be/8lI3HhVHd1k>

III. PORTALES DE INTERNET:

- a) <https://coronavirus.gob.mx/datos/>
- b) <https://covid19.healthdata.org/mexico>

IV. AUDIO:

Entrevista por W Radio, del 4 de junio de 2020:
<https://youtu.be/JFK1WEIGTxU>

V. PERICIAL MÉDICA (EPIDEMIOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA).

VI. LA DECLARACIÓN DEL C. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ.

A juicio de esta denunciante, considero que hay datos de prueba suficiente para establecer que el C. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ y las autoridades administrativas federales sanitarias cometieron los delitos de homicidio; lesiones; sabotaje; hechos de corrupción por ejercicio ilícito de servicio público, y responsabilidad profesional Y/O LO QUE MÁS RESULTE cometido en perjuicio de los mexicanos, en términos de lo previsto por el Código Penal Federal.

Después de considerar cumplido lo contenido por los artículos 222, 223 y 224 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con base en las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas a usted, C. Fiscal General de la República, atenta y respetuosamente pido se sirva:

Primero. Tenerme por presentada haciendo formal denuncia y poniendo en conocimiento de esta H. Autoridad, los hechos que se narran en este escrito, para el caso de que fueren constitutivos de delito, se ejerza acción penal en contra del C. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ y quien o quienes resulten responsables, solicitando en su momento la orden de búsqueda, aprehensión y detención en su contra.

Segundo. En términos del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, iniciar la carpeta de investigación por los hechos que puedan ser tipificados como delitos, de acuerdo a lo establecido por el Código Penal Federal, ordenando las diligencias que sean necesarias.

Tercero. Tener por autorizado a los profesionistas nombrados para lo que se indica y por señalado domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

MAURICIO KURI GONZÁLEZ

**MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ
GARCÍA**

JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE

VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS

XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS

KENIA LÓPEZ RABADÁN

**GUSTAVO ENRIQUE MADERO
MUÑOZ**

**MARTHA CECILIA MÁRQUEZ
ALVARADO**

MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN

**MARÍA GUADALUPE MURGUÍA
GUTIÉRREZ**

NADIA NAVARRO ACEVEDO

**GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ
SÁNCHEZ**

JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO

**ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO
SÁNCHEZ**

**INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN
ROMÁN**

**MARÍA GUADALUPE SALDAÑA
CISNEROS**

JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA